

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0069-2017-UNAM

Moquegua, 20 de Febrero de 2017.

VISTOS, El Informe N° 107-2017-OPD/UNAM de 17 de Febrero 2017; El Informe Legal N° 111-2017-UNAM-CO/OAL de 20 de febrero 2017; El Acuerdo de Comisión Organizadora de la fecha 20 de Febrero 2017; lo actuado para "AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS con el Ministerio de Educación – MINEDU"; y,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU del 13 de mayo del 2016, se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, designando al Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 14 de mayo del 2016;

Que la Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU de 31 de Marzo del 2016 en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 30220, establece la norma técnica que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución; pues en su Art. 8° "Atribuciones de la Comisión Organizadora", conforme a los numerales 8.1 a 8.19 tiene la atribución de "Conducir y dirigir a la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, que, de acuerdo a la ley le correspondan"; se colige entre ellas, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad";

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria del 20 de febrero del 2017, acordó autorizar y delegar atribuciones al Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para que pueda suscribir y aprobar convenios en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en relación a la participación de la UNAM en el mecanismo de incentivo "COMPROMISO POR DESEMPEÑO PARA EL AÑO FISCAL 2017", que viene implementando el Ministerio de Educación – MINEDU;

Que la Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 107-2017-OPD/UNAM de 17 de febrero 2017, y la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 089-OAL-UNAM-CO de 20 de febrero 2017, emiten opinión favorable; además cuenta con Proveído s/n de fecha 20 de febrero del 2017, del Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora; y, Estando a las atribuciones conferidas por los numerales 59.13, 60 y conexos de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR y DELEGAR atribuciones al Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para que pueda suscribir y aprobar convenios en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en relación a la participación de la UNAM en el mecanismo de incentivo "COMPROMISO POR DESEMPEÑO PARA EL AÑO FISCAL 2017", que viene implementando el Ministerio de Educación – MINEDU, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Comisión Organizadora.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0069-2017-UNAM

2° **ENCARGAR** a las Escuelas Profesionales, Oficinas Administrativas, Académicas, de Investigación y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución de Comisión Organizadora.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAAC
VIFI
DIGA
MINEDU (1)
Arch. (2)

INFORME LEGAL N° 111-2017-UNAM-CO/OAL

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM
ASUNTO Autorización para suscripción de convenios a suscribirse con el MINEDU
REF. Informe N° 107-2017-OPD/UNAM
FECHA Moquegua, 20 de febrero de 2017.


Estando al asunto y documento de la referencia, sobre autorización al presente de la Comisión Organizadora para la suscripción de convenios a celebrarse con el Ministerio de Educación – MINEDU, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Del Informe de la referencia, emitido por la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo se tiene que, *de acuerdo a las instrucciones recibidas por el MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua debe suscribir convenio para participar en el mecanismo de incentivo "Compromiso por Desempeño para el Año Fiscal 2017", para lo cual debe contar con la facultad delegada por la Comisión Organizadora a fin de firmar convenios en representación de la universidad.*
2. De acuerdo al artículo 60° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Rector es el personero y representante legal de la universidad (...), que en el caso de la Universidad Nacional de Moquegua es ejercido por su Presidente de Comisión Organizadora, ello conforme se tiene de la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.
3. Asimismo, según el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley N° 30220, son atribuciones de Consejo Universitario *celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales (...).* En el caso de la UNAM, el pleno de la Comisión Organizadora cumple dicha atribución; de modo tal que, dicha instancia es la que aprueba los convenios propuestos y autoriza al Presidente de la Comisión Organizadora la firma de los mismos en representación de la universidad, en atención y cumplimiento a lo establecido en el numeral 1) del artículo 24 del Estatuto Universitario.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de autorización al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para firmar convenios en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en relación a la participación de la UNAM en el mecanismo de incentivo "COMPROMISO POR DESEMPEÑO PARA EL AÑO FISCAL" que viene implementando el Ministerio de Educación; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión del pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final, y posterior emisión del actor resolutivo correspondiente.

*Es cuanto cumpla con informar a vuestra autoridad, para los fines que corresponda.
Atentamente:*


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1934
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 FEB 2017
Hora: 15:00 N° Reg:
Firma:  Folio: 02

Cc.
Arch. 2017
Folios ()
Reg. 259-A

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 107 – 2017-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON MINEDU

REFERENCIA : Correo electrónico MINEDU

FECHA : Moquegua, 17 de Febrero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 FEB 2017
Hora: 9:30 N° Reg: 719
Firma: Folio: 01

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia para hacer de su conocimiento que de acuerdo las instrucciones recibida por el MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua debe suscribir convenio para participar en el mecanismo de incentivo **"COMPROMISOS POR DESEMPEÑO PARA EL AÑO FISCAL 2017"**. En tal sentido su Presidencia debe contar con la facultad delegada por la comisión organizadora a fin de firmar convenios en representación de la universidad. Motivo por el cual solicito a tenga a bien disponer las acciones correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

JJFM/OPD
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
20 FEB. 2017
HORA: 11:00 N° REG: 257-A
FIRMA: FOLIOS: 01

PRESIDENCIA - UNAM Prov: 719
Folios: 01 Pase a: OAL
Fecha: 20 FEB. 2017 Para: ORANON

